

con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de la Zona Norte de Huércal-Overa (Almería), asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa. Comunidad de Regantes de la Zona Norte de Huércal-Overa

Término municipal de Huércal-Overa (Almería)

Finca: 01-001. T. M.: Huércal-Overa. Pol.: 63. Par.: 591. Titular: José María Sánchez Sánchez. S. afectada (m²): Exp., 6.047; Serv., 0; O.T., 0. Fecha: 28 de junio de 2007. Hora: 10.00.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

38.356/07. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y la declaración en concreto de utilidad pública, del proyecto de modificación de la línea S/C a 220 kV Rocío-Torrearenillas a su llegada a la subestación Rocío en el T.M. de Almonte, en la provincia de Huelva.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de Autorizaciones Administrativas de Instalaciones de Energía Eléctrica; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica la anterior y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, la Aprobación del Proyecto de ejecución, y la declaración en concreto de Utilidad Pública, del proyecto de modificación de la Línea S/C A 220 kV Rocío-Torrearenillas a su llegada a

la subestación Rocío en el T.M. de Almonte, en la provincia de Huelva.

Expediente n.º: 60/2007 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A. con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, 28109-Madrid, Paseo Conde los Gaitanes, n.º 177.

Origen: Apoyo AMV n.º 89 de la Línea Aérea Simple Circuito a 220 kV. Torrearenillas-Rocío

Final: Subestación Rocío.

Presupuesto: 320.237,96 euros.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, asegurando el suministro a la infraestructura de la misma y atendiendo la creciente demanda de energía.

Longitud: 0,176 Km.

Término municipal afectado de la provincia de Huelva: Almonte (Huelva).

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. Miguel de la Torre Lucena, Ingeniero Industrial, Colegiado N.º 1797 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental

Características principales:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia (Hz): 50

Tensión Nominal (kV): 220

Tensión más elevada de la red (kV): 245

Número de circuitos: 1

Número de conductores aéreos por fase: 1

Tipo de conductor aéreo: LARL-455

Número de cables de tierra: 1

Tipo de cable de tierra-fibra óptica: OPGW-48

Tipo de aislamiento: U120 BS.

Puestas a tierra: Mediante picas

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en Huelva (código postal 21001), en la calle Vázquez López número 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Huelva, 7 de mayo de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la modificación de la línea aérea a 220 KV S/C «Torrearenillas-Rocío» a su llegada a la subestación Rocío en Huelva

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	N.º parcela según catastro	Polígono n.º	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup.	
						Longitud	Ancho	N.º	Superficie (m ²)	Temp (m ²)	
1	Ayuntamiento de Almonte. Pza. Virgen del Rocío, 1. 21730-Almonte	Almonte.	Tierras Tiasas.	38	45	17,57	15	89	Apoyo existente		Improductivo.
2	Ayuntamiento de Almonte. Pza. Virgen del Rocío, 1. 21730-Almonte	Almonte.	Tierras Tiasas.	9057	45	12,72	15				Vereda de Sanlúcar.
3	Ayuntamiento de Almonte. Pza. Virgen del Rocío, 1. 21730-Almonte	Almonte.	Tierras Tiasas.	39	45	142,98	15	90	36	400	Improductivo + Subestación.

39.549/07. *Anuncio de la Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kv desde S. T. Ventas de Alcorcón a S.T. Melancólicos. LAT/05/06.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Línea Eléctrica a 220 kV desde S.T. Ventas de Alcorcón a S.T.

Melancólicos, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Calle Tomás Redondo, 1-28033 Madrid.

Emplazamiento: Término Municipal de Madrid, entre los distritos de Arganzuela, Carabanchel y Latina.

Finalidad: De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la red de distribución de energía eléctrica y con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad del suministro de la Comunidad de Madrid, se proyecta la ejecución a 220 kV de la línea de referencia, desde la S.T. Ventas de Alcorcón hasta la S.T. Melancólicos, así como la conexión del cable a la nueva posición de GIS.

Descripción del trazado:

Trazado tramo subterráneo: La línea eléctrica tiene una longitud de 4.512 metros en simple circuito subterráneo entre la S.T. Ventas de Alcorcón y la S.T. Melancólicos, en el Término Municipal de Madrid.

Tramo 1: Arranca en al S.T. Ventas de Alcorcón, y termina en el punto de separación con los dos circuitos de 20 kV, en el cruce de la calle Yébenes con la calle Barberán y Collar. Tiene una longitud de 562,8 metros, y transcurre en triple circuito subterráneo, un circuito a 220 kV (Ventas-Melancólicos) y dos a 20 kV (S.T. Ventas-calle Sepúlveda).

Tramo 2. Desde el punto de separación del circuito de 220 kV con los de 20 kV, y termina al inicio del Puente de San Isidro. Tiene una longitud de 3196,8 metros, y transcurre en simple circuito por zanja a 220 kV.